



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
lic. Chiam
27 SEP
12:32 hrs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y LOS MUNICIPIOS DE SU ZONA CONURBADA, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, PROGRAMAS Y ACCIONES DE BACHEO, NIVELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:23 hrs
Con Anexo
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
PARLAMENTARIA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y LOS MUNICIPIOS DE SU ZONA CONURBADA, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, PROGRAMAS Y ACCIONES DE BACHEO, NIVELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, es potestad del titular del ejecutivo, agrupar a las entidades paraestatales en sectores definidos, a efecto de que las relaciones con el propio ejecutivo, se realicen a través de la dependencia de la administración pública centralizada, que en cada caso designe como coordinadora de sector, cuyas atribuciones, funciones y objetivos sean afines a dichos grupos; correspondiéndole a la dependencia coordinadora del sector, establecer políticas de desarrollo, coordinar la programación y presupuestación, conocer la operación para evaluar los resultados de las entidades paraestatales, con el objeto de lograr su plena integración a los programas sectoriales, que al efecto determine el propio Ejecutivo Estatal. En ese sentido, corresponde al ejecutivo del estado emitir el



acuerdo de sectorización de las entidades paraestatales, de conformidad con el numeral 54 del ordenamiento antes citado.

En el marco de la gestión estatal de la presente administración, el 18 de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022, alineado a la Ley Estatal de Planeación, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás normatividad aplicable, estructurado en cinco grandes ejes rectores; Oaxaca incluyente con desarrollo social, Oaxaca moderno y transparente; Oaxaca seguro, Oaxaca productivo e innovador y Oaxaca sustentable.

Así las cosas, en el mes de enero del año 2018, el titular del poder Ejecutivo del estado, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, emitió el **ACUERDO DE SECTORIZACION DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Referido Acuerdo de Sectorización, corresponde a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a través de su titular, coordinar en el ámbito de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Sector Oaxaca Productivo e Innovador, específicamente, corresponde a dicha dependencia ser la cabeza de sector de las siguientes entidades;

I. **Caminos y Aeropistas de Oaxaca;**

II. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, y

III. **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.**

En este orden de ideas, El Gobierno del estado por conducto de las instancias antes mencionadas, incluyendo a la comisión estatal del Agua, implementaron el Programa de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, Programa (MAS Oaxaca), que tiene como objetivo apoyar la modernización del marco institucional del sector de AyS del Estado de Oaxaca y la mejora de la calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua en zonas urbanas y rurales seleccionadas.

Los componentes del programa se definen a través de las siguientes actividades: Modernización del marco legal y regulatorio del sector de AyS del Estado de Oaxaca; Mejora en la infraestructura de los servicios de agua en el área metropolitana de Oaxaca (Sector San Juan Chapultepec); Infraestructura Hidráulica.

Adicionalmente, como parte de este programa, SAPAO ha realizado trabajos y obras en diversos puntos de la Ciudad, tal es el caso de la construcción del Colector



sanitario margen derecho, tramo calle Emiliano Zapata al Puente Porfirio Díaz. A la fecha dicha obra ha sido declarada concluida; sin embargo, el resulta de la misma es la completa destrucción de la carpeta asfáltica en la zona. En su entronque con el Puente Bicentenario, los trabajos de repavimentación no fueron concluidos.

De igual forma, se han realizado trabajos en diversas zonas de la Ciudad, muchas de las cuales hasta la fecha, no presentan avance significativo como son las ubicadas en la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, en la que resulta evidente que los trabajos efectuados se encuentran inconclusos y generan una grave afectación a la carpeta asfáltica.

Si bien los trabajos de restauración de la red hídrica del estado resultan ser de vital importancia para garantizar el abasto del vital líquido, no menos cierto resulta que los trabajos efectuados por las autoridades ejecutoras dejan mucho que desear, pues en todos los casos, las empresas encargadas de realizar dichos trabajos, no realizan el re encarpetado asfáltico o repavimentación con concreto hidrahulico, según corresponda, dejando seriamente afectadas las vialidades.

Esta situación se ve agravada con la llegada de la temporada de lluvias, pues ante las inminentes precipitaciones pluviales que se presentan año con año, prácticamente todas las vialidades del municipio de Oaxaca de Juárez y su zona conurbada se ven seriamente afectadas, ya sea por la deficiencia o completa carencia de programas de mantenimiento, por deficientes obras ejecutadas no solo por las autoridades estatales, sino por las propias autoridades municipales, y de igual forma por el simple uso y condiciones climáticas.

Uno de estos temas-problemas vigente, que ciertamente influye en los resultados de la percepción ciudadana sobre la calidad de vida en la ciudad son los baches. A veces, situación temporal o condición permanente con la que se convive a fuerza. ¿Acaso son los baches nuevos límites urbanos que muchos no hemos comprendido como tal, en una era posmoderna en donde se pretende de construir literalmente la vialidad o consisten en la recreación de algún pasado anhelado de deterioro urbano sin el cual no se reconocerían los lugares?

Los baches son un problema urbano casi patológico, pendiente de resolver en el corto plazo, cuyo origen y solución debe explorarse en la gestión pública y competencias de las dependencias, entes y organismos del gobierno del estado. Además, en acciones de contraloría dentro y fuera del mismo

Año con año este fenómeno se presenta en la ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas, por ello nos vemos a la necesidad de exhortar a las autoridades estatales y municipales para que de forma coordinada implementen o aceleren los trabajos de bacheo y pavimentación en las principales vialidades de nuestra ciudad capital y zona conurbada.

A pesar de que estas instancias de gobierno cuentan con la asignación anual de recurso presupuestal para obtener la provisión de material de trabajo (mezclas



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

asfálticas) y emprender acciones al respecto, el estado de deterioro y la presencia de baches que ostentan las calles de la ciudad de Oaxaca, hace cuestionar la existencia de dichos rubros o de autoridades responsables de los servicios urbanos. Ya que el Estado de Oaxaca es un centro patrimonial donde miles de viajeros de diferentes regiones del mundo nos visita con fines turísticos.

Es por todo lo anterior que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y LOS MUNICIPIOS DE SU ZONA CONURBADA, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, PROGRAMAS Y ACCIONES DE BACHEO, NIVELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES DE LA CIUDAD Y MUNICIPIOS CONURBADOS.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ